

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

107**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 415 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 288 de 2010

En Móstoles, a 20 de septiembre de 2010.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 415 de 2010, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante y denunciados, don Juan Andrés Pérez Figueroa y doña Nejma Lafquiri, y como denunciados, don Diego Alonso Rodríguez Salvador y don Raúl González Frutos.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Juan Andrés Pérez Figueroa, doña Nejma Lafquiri, don Diego Alonso Rodríguez Salvador y don Raúl González Frutos de la falta que les fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Andrés Pérez Figueroa, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 10 de diciembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/1.410/11)